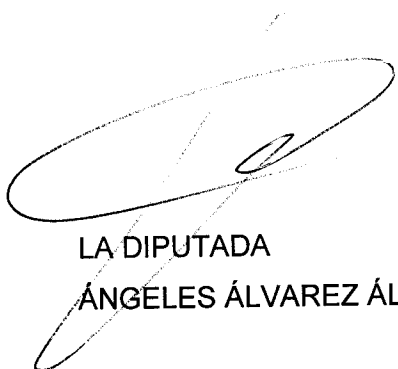


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D<sup>a</sup> ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

**¿Cómo valora el Ministerio de Justicia la entrada en vigor de la Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria, aprobada por el Gobierno en la anterior legislatura, que entre otros aspectos, modifica el artículo 56 del Código Civil, lo cual afecta gravemente a las personas sordas, ciegas, sordociegas, y con otras discapacidades, que quieran ejercer su derecho a contraer matrimonio, cuyo artículo entrará en vigor a partir del 30 de junio de 2017 supeditando el derecho de este colectivo a contraer matrimonio al dictamen de un informe médico que acredite su capacidad para prestar consentimiento como contrayente?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 29 de diciembre de 2016



LA DIPUTADA  
ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
3/cct/JJ/31